



Ministerio de Educación Nacional

N.I.T. 899999001

ORDEN DE COMPRA

Dotaescol S.A.S.

N.I.T. 800048663

Carrera 13A # 8-55 Parque Industrial Montaña Mosquera, Cundinamarca

Atte: Jaime Alberto Cadena Rios

dotaescolgerencia@gmail.com

Teléfono: +57 1 8932293

Número de Orden

109068

No de Instrumento

Instrumento agregación

Dotación Escolar II

Fecha de Emisión

08/05/23

Fecha de Vencimiento

25/09/23

Comprador

Oscar Sanchez Jaramillo

Ordenador del gasto

Oscar Sanchez Jaramillo

Supervisor

MEN_Carolina

Garnica_INTERVENTORIA EXTERNA

Teléfono

222 2800

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales NO APLICA

Justificación

Adquisición y distribución de

dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 1, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar.

Enviar a

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No. 57-14

Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Atte: Oscar Sanchez Jaramillo

Facturar a

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No. 57-14

Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Atte: Oscar Sanchez Jaramillo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 4323	"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	28.0	Unidad	918.853,99	25.727.911,72
2 CDP 4323	"dts02--181 Tablero"	28.0	Unidad	343.038,37	9.605.074,36
3 CDP 4323	"dts02--190 TÃndem tres (3) canecas aulas"	28.0	Unidad	240.127,41	6.723.567,48
4 CDP 4323	"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260.0	Unidad	138.440,30	35.994.478,00
5 CDP 4323	"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	380.0	Unidad	147.016,67	55.866.334,60
6 CDP 4323	"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	28.0	Unidad	336.912,84	9.433.559,52
7 CDP 4323	"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	37.0	Unidad	367.541,27	13.599.026,99
8 CDP 4323	"dts02--123 Aulas de preescolar"	57.0	Unidad	5.881.784,44	335.261.713,08

9	CDP 4323	"dts02--124 Aulas de primaria"	106.0 Unidad	7.060.419,64	748.404.481,84
10	CDP 4323	"dts02--125 Aulas de secundaria"	169.0 Unidad	7.388.757,13	1.248.699.954,97
11	CDP 4323	dts02--IVA	1.0 Unidad	472.970.059,49	472.970.059,49

2.962.286.162,05 COP



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgagomez

22-01-01-00C

9/02/2023 12:00:00 p. m.

GLORIA ASTRID GOMEZ RIVEROS

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD DE ZONAS RURALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	4323	Fecha Registro:	2023-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-00C IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD DE ZONAS RURALES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	3.711.235.298,13	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.711.235.298,13	Saldo x Comprometer:	3.711.235.298,13	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4923	Fecha Registro:	2023-02-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
119 AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA PAZ Y LA VIDA	C-2201-0700-19-0-2201070-02-3 AMBIENTES DE APRENDIZAJE, MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	Nación	14	CSF						
Total:						3.711.235.298,13	0,00	3.711.235.298,13	3.711.235.298,13	0,00
Objeto:	PLC 968 RAD 4938 Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 1, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID									

Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Capítulo I: ÁREA GESTORA			
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Subdirección de Acceso	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD
	Nombre de quien lo elabora:	Sheiry Carolina Garnica Gutierrez Freddy Martinez	
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde:	22-01-01- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	
	Nombre del proyecto	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional.	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial, preescolar, básica y media dotados.	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)	2019011000157	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto	Si ☐	No ☒
3. N° de proceso en el plan de compras de NEÓN:	2023- 968 ID Convergencia: CO-L1229-P119673		
4. N° del estudio previo en NEÓN:	EP-2023-0841		
5. Objeto:	Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 1, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar.		
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	Antecedentes: La Nación a través del documento de Bases para el Plan de Desarrollo (PND) 2022-2026, 'Colombia, potencia mundial de la vida', establece la Seguridad Humana y justicia Social como el segundo de los denominados "Trasformadores", este trasformador entiende al Estado como garante de oportunidades de desarrollo y el concepto de seguridad centrada en el bienestar integral, lo que implica una provisión de justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social. Para lograr estos objetivos, se cuenta con cinco catalizadores, entre ellos la <i>Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar</i>, con 14 elementos para su desarrollo, el primero de estos es: Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad, en el cual uno de sus componentes es Ambientes de aprendizaje para el desarrollo comunitario, la vida y la paz entendiendo que los establecimientos educativos tienen un impacto en el bienestar de los estudiantes y en el mejoramiento de las condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación pública. Uno de los objetivos es el garantizar que todos los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes estén en ambientes que les permitan desarrollar su capacidad y potencial en el marco de un sistema educativo protector. De otro parte, en la actualidad, para lograr fortalecer las instituciones educativas como centros de reconciliación y paz, se cuenta con el documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019 mediante el cual se dio concepto favorable a la Nación para		



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

contratar un empréstito externo con Banca Multilateral hasta por un monto de sesenta millones de dólares (US\$60.000.000), o su equivalente en moneda colombiana, destinado a financiar el programa de apoyo para mejorar las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas.

El objetivo principal de dicho préstamo es el aumento de la tasa de supervivencia escolar oficial, mediante la implementación de una apuesta metodológica para desarrollar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales, con procesos de formación inicial y en servicio para educadores rurales y a través de la provisión de ambientes de aprendizaje de calidad.

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para financiar y ejecutar el “Programa de Apoyo para las Mejoras de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas”. La ejecución del Programa es realizada por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) entre el año 2020 y el 2023.

Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos:

(i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos. Bajo este escenario y para alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende estrategias educativas para zonas rurales, definidas en tres (3) componentes: 1. Estrategias Educativas Rurales, 2. Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales, y 3. Ambientes de Aprendizaje, materiales y recursos educativos. Este último, responde al tercer objetivo y apunta a mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos, que permitan complementar y hacer viables los procesos y resultados definidos en las políticas educativas rurales.

Con el desarrollo de proyectos integrales al servicio educativo, se ha evidenciado que la calidad de la prestación del servicio educativo en las zonas rurales se ve afectada por la falta de adecuados ambientes de aprendizajes, ya que no cuentan con mobiliario en buenas condiciones o en algunos casos el mobiliario es inexistente, siendo importante mejorar las condiciones educativas rurales por medio de la entrega de dotaciones escolares de estos ambientes de aprendizaje.

Con respecto a las estrategias planteadas para el logro efectivo de este Programa, las mismas están dirigidas a mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje en zonas rurales, lo cual hace énfasis en una dotación adecuada de la infraestructura educativa, con el fin de disponer de espacios dignos para el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes en la educación preescolar, básica y media, destacando una estrategia que la Oficina de Gestión del Programa del Contrato de Préstamo 4902/OC-, articula con la Dirección de Cobertura del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media para contribuir al logro de los objetivos del Programa 4902/OC-CO y de los pilares establecidos en Bases para el Plan de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida” para garantizar que todos los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con ambientes de aprendizaje que les permitan desarrollar su capacidad y potencial en el marco de un sistema educativo protector.

De acuerdo con lo anterior, los recursos aprobados para la presente contratación provienen de la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo BID al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el de adquirir y distribuir la dotación escolar para establecimientos educativos públicos rurales en el marco del apoyo a la mejora de la calidad de la educación en la ruralidad dentro del proyecto Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para Prestación del Servicio Educativo e implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional.



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	En cuanto a la función educativa, la apuesta es lograr ambientes de aprendizajes adecuados que ayuden a orientar el desarrollo integral y positivo en los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual la necesidad que justifica la adquisición y distribución de la dotación escolar esta soportada así: La jornada única escolar fue establecida para que los niños y jóvenes pasen menos tiempo en las calles y hagan un buen uso del tiempo libre en actividades que involucren el deporte, la creatividad, el arte, la cultura, el emprendimiento y la innovación, además de impulsar una 'revolución tecnológica' en los colegios públicos, plan de modernización de las escuelas rurales, nutrición de niños en condición vulnerable y con discapacidad, dignificación de la profesión de los maestros, entre otros. Para las zonas rurales, se pensó en la implementación de manera gradual de la jornada única escolar, siendo una las apuestas más importantes para alcanzar la equidad y el mejoramiento de la calidad. La dotación de mobiliario escolar genera mayor capacidad instalada lo que se traduce en más y mejores espacios para el desarrollo de competencias básicas en las áreas del conocimiento y los énfasis de cada Institución educativa. El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, a través de la Dirección de Cobertura y Equidad de Preescolar, Básica y Media, sabe y reconoce de la necesidad de dotar de mobiliario a los establecimientos educativos públicos focalizados en áreas rurales para asegurar el acceso y calidad de la infraestructura y sostener el alcance de la estrategia de jornada única mejorando la infraestructura y dotación educativa mediante la ampliación, adecuación, construcción, reconstrucción y dotación de instituciones educativas, para que los niños, niñas y jóvenes de zonas rurales, y zonas afectadas por situaciones de violencia, cuenten con mejores condiciones para su acceso y permanencia escolar, así mismo se reduzcan las brechas en cobertura y calidad Desde la Nación se apoya a las entidades territoriales certificadas en educación -ETC mediante procesos de dotación y construcción de las sedes educativas oficiales para coadyuvar en la gestión de generación de condiciones de seguridad, eficiencia para la prestación del servicio en los territorios, buscando que los estudiantes permanezcan un mayor tiempo en el establecimiento educativo para fortalecer el trabajo pedagógico durante este tiempo adicional, el cual estará encargado de reforzar el trabajo en aquellas áreas en que más lo necesiten los estudiantes. De igual forma, le son aplicables los alcances frente a la demanda de mobiliario derivada de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) a cargo del arreglo institucional creado para tal fin en donde confluyen las diferentes fuentes de recursos para su ejecución. De acuerdo con el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo, se reestructurará el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), buscando infraestructura educativa sostenible y con pertinencia regional, que oriente recursos y esfuerzos desde distintos actores para el avance de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior. De conformidad con lo anteriormente expuesto, la dotación escolar comprende todos los espacios de infraestructura educativa, como aulas básicas, aulas especializadas, salas para docentes, bibliotecas, comedores y residencias estudiantiles como un requerimiento funcional del sistema educativo. Esta infraestructura educativa en el componente de la dotación está llamada a responder a las necesidades de las instituciones educativas y de población escolar, siendo necesario que corresponda a las especificaciones técnicas contenidas en el Manual de Dotaciones Escolares y sus actualizaciones, adoptado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución 8215 de 2021, que es el insumo y fundamento técnico que soporta las condiciones descritas de los bienes a adquirir. En este orden de ideas, al considerar las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO, la necesidad a satisfacer con la presente
--	--



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

contratación es financiada con recursos que provienen del Programa de “Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas”, determinado en el Componente 3 del Programa “Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos”. cuyo objetivo es mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos, que permitan complementar y hacer viables los procesos y resultados definidos en las estrategias educativas.

De manera particular las presentes adquisiciones aportan al cumplimiento de las metas del Subcomponente 3.2 **“Adecuación de los ambientes de aprendizaje en la ruralidad”**, con el cual, a partir de la adquisición y entrega de mobiliario escolar se avanza en el cumplimiento de las condiciones técnicas, acordes a las necesidades y contextos específicos de las instituciones educativas focalizadas.

Para cumplir las metas del Programa BID 4902/OC-CO se ha realizado la ordenación racional y sistemática de las acciones para suplir la necesidad que buscan la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos, y a través de la disponibilidad de recursos que sean destinados durante las vigencias para la consecución de dicho fin estatal. Bajo este contexto, el Ministerio de Educación Nacional, hace las provisiones necesarias para el financiamiento y la asignación de los recursos correspondientes, razón por la cual, periódicamente se evalúa el cumplimiento de los indicadores de resultado, determinando las acciones pertinentes para su cumplimiento.

Para cumplir los objetivos del Programa, la unidad de gestión realiza un trabajo articulado con las diferentes dependencias del Ministerio, de esta manera se concretan las metas que viene cumpliendo la entidad desde el inicio de la operación.

El Ministerio de Educación Nacional a través del Programa, ha desarrollado la estrategia para dotar los ambientes de aprendizajes de las instituciones educativas en zonas rurales focalizadas, mediante la ejecución de una serie de contratos suscritos entre las vigencias 2020-2021, y con observancia de las políticas de adquisiciones establecidas en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO.

A la fecha se han realizado las siguientes contrataciones de órdenes de compra de dotación escolar, a saber;

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR
53938-2020	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.
54074-2020	RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
53936-2020	INVERSIONES GUERFOR S.A.
53937-2020	INVERSIONES GUERFOR S.A.
69306-2021	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS
69307-2021	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
69308-2021	RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
72157-2021	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
72196-2021	DOTAESCOL S.A.S
76497-2021	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
76500-2021	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
82504-2021 VF	METALICAS S.R.
82505-2021 VF	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
83224-2021 VF	RAFAEL BEJARANO
82503-2021 VF	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
82506-2021 VF	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

• Cumplimiento de metas:

En el año 2020, el Ministerio de Educación Nacional entregó **329 paquetes de mobiliario** a las Instituciones Educativas rurales focalizadas y para el año 2021 al cierre de la vigencia se registraron 1.004 paquetes para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje. En el año 2022, fueron entregados 363 paquetes, logrando así un total acumulado de 1.6961. A la fecha la meta global establecida en la Matriz de Resultados del Programa BID 4902/OC-CO de 2.000 paquetes, evidencia un cumplimiento del 85%.

Para el año 2023, a través de las contrataciones que se van a adelantar se estima llegar a **205 sedes rurales con un total de 209 paquetes**, previendo alcanzar un cumplimiento del 95% de la meta esperada para el cuatrienio de vigencia del crédito asociada al indicador de producto 3.3: *"Paquetes de dotación de mobiliario para Sede escolar entregados"*.

Con las dotaciones a entregar se beneficiará cerca de 45.645¹ estudiantes adicionales a los beneficiados en las vigencias 2020, 2021, y 2022.

Segmento de dotación	Estudiantes beneficiados con recursos del PROGRAMA 4902/OC-CO.
COCINAS BID	4.315
MOBILIARIO	41.330
TOTAL	45.645

Fuente Matrícula SIMAT 2022.

Estos procesos educativos integrales de mejoramiento de las condiciones educativas rurales impactan de manera positiva a los procesos de enseñanza, así como los resultados de su aprendizaje.

- Necesidad de la contratación de mobiliario escolar región 2, zona 1 con financiamiento del Programa:

En el marco del componente 3 también se incluye la adecuación de los ambientes de aprendizaje en la ruralidad dispersa: con el fin de cumplir las condiciones técnicas, acordes a las necesidades y contextos específicos de las escuelas focalizadas, se realizará entrega de mobiliario de comedor y cocina, de tal forma que se cumplan las condiciones técnicas acorde a las necesidades de los establecimientos educativos focalizados mediante la adquisición y dotación escolar de estos ambientes. Así las cosas, la adquisición de la dotación con recursos de Fuente del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO -Banco Interamericano de Desarrollo. - BID se planeó realizar la compra de Mobiliario de residencias escolares, tal como se relaciona a continuación:

No. Segmento	Denominación Segmento	Valor estimado (Por Orden de Compra)
1	Mobiliario escolar	\$3,711,235,298.13

NOTA: El valor proyectado en el recuadro anterior corresponde al resultado de la aplicación del simulador de Colombia Compra Eficiente -CCE Versión 23 del 22 de

¹ Número aproximado de estudiantes calculado con base en la matrícula de estudiantes de la sede a beneficiar registrada en el sistema SIMAT en el año 2022.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

diciembre de 2022-, el valor final se establecerá una vez se adjudique la orden de compra, de conformidad con el menor valor ofertado por el proveedor adjudicatario.

Con la dotación derivada de la presente contratación se beneficiarán 55 sedes educativas de 50 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Norte de Santander, beneficiando a 17.999 estudiantes

Detalle del mobiliario que se entregará:

Artículo	Detalle	Cantidad
AMBIENTE	8 juegos de puesto de trabajo preescolar, cada juego compuesto por una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar – dos (2) mesas auxiliares preescolar – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –dos (2) muebles de almacenamiento.	57
AMBIENTE	40 juegos de puesto de trabajo primaria, cada juego compuesto por una (1) mesa primaria y una (1) silla primaria – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –un (1) mueble de almacenamiento	106
AMBIENTE	40 juegos de puesto de trabajo secundaria, cada juego compuesto por una (1) mesa secundaria y una (1) silla secundaria – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –un (1) mueble de almacenamiento	169
CONJUNTO	Una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar	37
CONJUNTO	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria.	260
CONJUNTO	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	380
PRODUCTO	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	28
PRODUCTO	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico de las aulas básicas de clases.	28
PRODUCTO	Tándem de tres (3) canecas Es para usar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	28
CONJUNTO	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	28

La distribución de mobiliario se determina de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Dotaciones Escolares, la matrícula reportada en el SIMAT, la información reportada por la ETC y la NTC 4595 donde se expone el área determinada por indicador de ambiente; para el ambiente aula se determina un paquete de muebles para asegurar el funcionamiento que incluye los puestos de trabajo alumnos, puesto docente, mueble de almacenamiento, tableros y tándem de canecas.

A partir de la matrícula reportada en el aplicativo SIMAT, verificada con la entidad



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

territorial por grado de escolaridad desde el preescolar hasta el grado once se determina las cantidades a dotar teniendo en cuenta el número de estudiantes y las tallas determinadas para las secciones preescolar, primaria y secundaria la relación técnica de alumnos docente para preescolar máximo veinticuatro (24) alumnos por (1) docente y para grados primaria y secundaria máximo cuarenta (40) alumnos por un (1) docente así están estimados los ambientes, para los conjuntos se determina teniendo en cuenta la matrícula por grado de escolaridad asegurando que cada uno de los usuarios tenga un puesto respectivo ya que estas sedes educativas corresponden a aquellas con matrículas pequeñas y población de diversas tallas en varias aulas con el fin de brindar la flexibilidad necesaria a la pedagogía

Por definición la NTC 4595 Infraestructura Educativa, “Ambiente es un lugar o conjunto de lugares estrechamente ligados, en el que suceden diferentes relaciones interpersonales y se llevan a cabo actividades pedagógicas o complementarias a estas”, es decir, para el acuerdo marco de precios se refiere a la dotación de mobiliario para cada ambiente educativo. (Aulas de clase, laboratorios, biblioteca, sala docente, aulas de tecnología entre otras).

Se busca beneficiar a cerca de 17.999 estudiantes matriculados en 55 sedes de establecimientos educativos de 50 municipios en 7 departamentos, de la Región 2 del Acuerdo Marco de precios –“Departamentos y municipios carreteables”, con altos índices de pobreza y, altas tasas de deserción en zonas rurales. Ahora bien, mediante el Decreto 4170 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”; y como una de sus funciones, la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Conforme con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que “Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, en ese orden de ideas es procedente la satisfacción del objeto a contratar mediante el presente proceso de contratación, toda vez que el mobiliario objeto de adquisición corresponde a bienes de características técnicas y uniformes.

Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 que tiene como fin el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares Versión 2 establecido por Colombia Compra Eficiente cuya adjudicación fue el 27 de septiembre de 2019, como resultado se suscribió el Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP2019, y según su cláusula 14 estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales; en la Cláusula 2 se establece como objeto del Acuerdo Marco establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación Escolar; y (iii) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras y en la Cláusula 3 se determina que los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Bienes de Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019, de conformidad a prórroga No 2 suscrita el 13 de febrero de 2023, este Acuerdo Marco se encuentra Vigente desde el 8 de octubre de 2019, y hasta el 9 de mayo de 2023².

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

El citado proceso fue adjudicado mediante la Resolución 1941 del 27 de septiembre de 2019 emitido por Colombia Compra Eficiente a los proveedores referenciados a continuación según cada segmento del Acuerdo Marco de Precios de dotación de escolar II:

EMPRESA	LOTE SELECCIONADO
DOTAESCOL LTDA.	Segmento 1
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	
JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	
DOTAESCOL LTDA.	Segmento 2
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	Segmento 3
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	Segmento 4
JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	Segmento 5
SERVICIAL S.A.S	
DOTAESCOL LTDA.	
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	Segmento 6
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	
DOTAESCOL LTDA.	
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	Segmento 6
JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	

Teniendo en cuenta el procedimiento adoptado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, además que todas las condiciones y obligaciones que se encuentran incluidas en el respectivo acuerdo marco, el presente estudio previo incluye de manera resumida las condiciones y requisitos fijados por el Ministerio de Educación Nacional para la Dotación Escolar.

La Dotación Escolar objeto del Acuerdo Marco de Precios se agrupa por Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que la Entidad Compradora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad.

La Dotación Escolar objeto del Acuerdo Marco de Precios está dividida por Segmentos y de ahí parten Ambientes, conjuntos y productos.

Definiciones del Acuerdo Marco – Anexo 1

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/minuta_prorroga_ii_1_1.pdf
Centro Administrativo Nacional CAN PBX 222 28 00 Ext. 4101 www.mineducacion.gov.co
Página 8 de 25

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Segmentos: Es la clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones y las necesidades de la SED. Segmento 1: Mobiliario Escolar. Segmento 2: Mobiliario de Cocina. Segmento 3: Residencias Escolares. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción. Segmento 6: Mobiliario SED Ambiente: Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa. Conjunto: Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar. Colombia Compra Eficiente adoptó las agrupaciones de Ambientes y Productos de manera simultánea para: (i) generar economías de escala a través de la compra de Ambientes como paquetes; (ii) facilitar las compras de los Ambientes definidos para el Colegio 10 como un solo ítem; y (iii) permitir la compra de Productos individuales según las necesidades y condiciones de espacio de cada Sede Educativa. La adquisición de dotación escolar incluye: (i) el valor del Ambiente o del Producto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en el Establecimiento Educativo Oficial; (iii) la instalación de la Dotación Escolar en el Establecimiento Educativo Oficial; (iv) la garantía; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el acuerdo. La adquisición de mobiliario escolar se encuentra estandarizada con la definición de las características técnicas de los bienes en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional Las Entidades Compradoras adquieren mobiliario escolar, como es el caso del Ministerio de Educación, para complementar la infraestructura, apoyar la implementación de política pública de Jornada Única y lograr los objetivos del Programa de Apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas, Contrato de Préstamo 4902/OCC0. Tiempo de cotización: los proveedores vinculados al acuerdo marco disponen de mínimo 5 días hábiles para cotizar el mobiliario solicitado mediante el diligenciamiento del simulador para estructurar la compra. Una vez finalizado el evento de cotización, la Entidad debe colocar la orden de compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de cotización. Criterios de selección: la entidad compradora debe generar una orden de compra sobre la cotización del proveedor que haya cotizado el menor valor para la totalidad de los Productos. Por lo anterior, se considera procedente adelantar el proceso de adquisición de mobiliario escolar, a través de las órdenes de compra resultantes de la ejecución del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 producto de la Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 adelantado por Colombia Compra Eficiente, acuerdo que se encuentra vigente hasta el 9 de mayo de 2023. Razón por la cual, la fecha máxima para colocar órdenes de compra es el 9 de mayo de 2023. Justificación de la Estrategia: Con esta dotación escolar que se adquirirá, el Ministerio de Educación Nacional espera mejorar el uso de la infraestructura de los establecimientos educativos focalizados en siete (7) departamentos, que se relacionan a continuación:
--	--

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No.	Departamento	Institución Educativa
1	Antioquia	C. E. R. LA GURRIA
2	Antioquia	Institución Etnoducativa Churidó Pueblo
3	Antioquia	Institución Educativa Rural Bartolome Cataño Vallejo
4	Antioquia	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA MARIANO SUAREZ
5	Antioquia	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
6	Antioquia	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO
7	Antioquia	I. E. R. BARRANQUILLITA
8	Antioquia	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE
9	Antioquia	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA
10	Antioquia	C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO
11	Antioquia	I. E. R. EL TOTUMO
12	Antioquia	I. E. R. LA CRUZADA
13	Antioquia	C. E. R. BETANIA
14	Antioquia	I. E. LIBORIO BATALLER
15	Antioquia	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ
16	Antioquia	PUEBLO BELLO
17	Antioquia	NORMAL SUPERIOR DE URABA
18	Antioquia	I. E. R. MARCO A ROJO
19	Antioquia	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA
20	Antioquia	C. E. R. LA PRIMAVERA
21	Antioquia	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR
22	Bolívar	I.E. EMA TRONCOSO RABELO
23	Bolívar	I.E.T.I. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ
24	Bolívar	I.E. ALTA MONTAÑA
25	Bolívar	I.E.T.A. DE EL GUAMO
26	Bolívar	Institución educativa tecnica AGROINDUSTRIAL de Flamenco Marialabaja Bolívar

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	27	Bolívar	I.E. CORCOVADO
	28	Bolívar	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO
	29	Bolívar	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL
	30	Bolívar	I. E. VILLA FLOR
	31	Cesar	I.E. DIVINO NIÑO
	32	Cesar	C.E. CANAIMA
	33	Cesar	I.E. LA PALMITA
	34	Cesar	I. E. SAN ANTONIO
	35	Cesar	I.E. NUEVAS FLORES
	36	Cesar	MILCIADES CANTILLO COSTA
	37	Cesar	LOPERENA
	38	Córdoba	CENTRO EDUC. JUAN XXIII
	39	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO PIO XII
	40	Córdoba	I.E. LA INMACULADA
	41	Córdoba	C.E. RURAL FRASQUILLO
	42	Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO
	43	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES DE CAMPANA
	44	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO JOSE PEREZ
	45	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO DE EL TABLAZO
	46	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO DE EL TABLAZO
	47	Magdalena	IED CENTRO EDUCATIVO ETNO CULTURAL GUNMAKU SEDE PRINCIPAL
	48	Magdalena	Tecnica Agropecuaria Sevillano
	49	Magdalena	IER TeCNICA AGROTURÍSTICA SAN JAVIER
	50	Magdalena	I.E. DEPART. JUAN FRANCISCO OSPINA
	51	Magdalena	I.E.D. MOSQUITO
	52	Norte De Santander	CENT EDUC RUR LLANO GRANDE

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

53	Norte De Santander	CENT EDUC RUR EL TARRA
54	Norte De Santander	CENT EDUC RUR SANTA CATALINA
55	Norte De Santander	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE

La focalización para la entrega de dotación de mobiliario escolar está basada en los lineamientos de las Bases del Plan de Desarrollo Nacional, específicamente en el pilar de *Seguridad humana y Justicia Social*, en su componente de *Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar -Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida* para el logro de un mayor bienestar de los estudiantes y el mejoramiento de las condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación pública. Con fundamento en los criterios de priorización establecidos por el viceministerio de educación preescolar básica y media, se configuró con la información registrada en el SIMAT de la mayor matrícula por jornada que presta cada una de ellas y los alcances arquitectónicos de las intervenciones reportados por las entidades territoriales, con el fin de no superar el área útil de la infraestructura instalada teniendo como soporte los anexos de análisis de presupuesto, referentes a distribución y simulador para estructurar la compra, todo lo anterior se verificó con las respectivas ETCs, y el personal asignado del Ministerio.

Consciente de la importancia de la infraestructura que se utiliza en los establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado un conjunto de normas para la infraestructura educativa dotación (Manual de Dotaciones Escolares) y mantenimiento (Manual de Mantenimiento) que han sido distribuidos a nivel nacional como parte de la estrategia de Jornada Única se focaliza la dotación en estos Establecimientos Educativos Públicos estratégicos para asegurar su uso.

De conformidad con lo establecido en documento Anexo III- CO-L1229 de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación-POD, título V, Acuerdos y Requisitos para la ejecución de las adquisiciones, numeral 5.3, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, aprueba el uso del Sistema de Compra de Contratación Pública de Colombia, para las siguientes adquisiciones: (i) bienes y servicios diferentes a los de consultoría, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de Licitación Pública Internacional; (ii) consultoría de firmas, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de selección de firmas consultoras con lista corta internacional; y (iii) consultoría individual. El Plan de Adquisiciones de la operación y sus actualizaciones indicará qué contrataciones se ejecutarán a través de los sistemas nacionales aprobados.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Plataforma Convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo, identificada con el numero CO-L1229-P119673 de la vigencia 2023³, el cual cuenta con no objeción del Banco y en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional publicado en el SECOP II. Atendiendo el marco de las políticas y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, el BID informó la pertinencia técnica y del gasto para la presente adquisición, además, se incluyó la presente

Por todo lo anteriormente expuesto, el proceso de adquisición de dotación se realizará a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares CCE-912-1-AMP-2019.

³ <https://obpcm.iadb.org/#/operation/CO-L1229/bucket/7427/procurement/120187>

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?																																																											
	SI ☒	NO ☐	NO APLICA ☐																																																									
7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)	Contratar la adquisición y entrega de la dotación escolar de las sedes escolares relacionadas en el archivo ANEXO DE FOCALIZACIÓN - MOBILIARIO AULAS 2023 BID REGION 2 ZONA 1 y en el simulador para estructurar la compra, al amparo del Acuerdo Marco de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019. Esta adquisición se estructuró con la versión 23 del 12/12/2022 del simulador provisto por la tienda virtual para el Acuerdo Marco, lo que dará lugar a la adjudicación de la orden de compra; conforme a los ítems requeridos y que se encuentran relacionados en el segmento 1 .- mobiliario escolar Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912- 1-AMP-2019. Las especificaciones técnicas de la necesidad se encuentran contenidas en los documentos anexos del proceso contractual Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 adjudicado por Colombia Compra Eficiente, que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios citado y que igualmente hará parte integral de este estudio previo y de la orden de compra que suscriba el Ministerio de Educación Nacional para la adquisición de Dotación Escolar para las sedes educativas beneficiadas y en las cantidades de ítems establecidos para cada uno de ellos y que se encuentran descritas en el Anexo y simulador necesarios para estructurar la orden de compra. Sin embargo, a continuación, se relacionan de manera general la cantidad de sedes educativas por departamento: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th>Numero de Sedes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td rowspan="19" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Antioquia</td> <td>Amalfi</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Apartadó</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr><td>Cáceres</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Carepa</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Caucasia</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Chigorodó</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Dabeiba</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Ituango</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Murindó</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Necoclí</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Remedios</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>San Pedro De Urabá</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Segovia</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Tarazá</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Turbo</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr><td>Valdivia</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Vigía Del Fuerte</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Yondó</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Zaragoza</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td rowspan="7" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Bolívar</td> <td>Arenal</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Cantagallo</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>El Carmen de Bolívar</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>El Guamo</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>María La Baja</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>Morales</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td>San Juan</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>			Departamento	Municipio	Numero de Sedes	Antioquia	Amalfi	1	Apartadó	2	Cáceres	1	Carepa	1	Caucasia	1	Chigorodó	1	Dabeiba	1	Ituango	1	Murindó	1	Necoclí	1	Remedios	1	San Pedro De Urabá	1	Segovia	1	Tarazá	1	Turbo	2	Valdivia	1	Vigía Del Fuerte	1	Yondó	1	Zaragoza	1	Bolívar	Arenal	1	Cantagallo	1	El Carmen de Bolívar	1	El Guamo	1	María La Baja	1	Morales	1	San Juan	1
Departamento	Municipio	Numero de Sedes																																																										
Antioquia	Amalfi	1																																																										
	Apartadó	2																																																										
	Cáceres	1																																																										
	Carepa	1																																																										
	Caucasia	1																																																										
	Chigorodó	1																																																										
	Dabeiba	1																																																										
	Ituango	1																																																										
	Murindó	1																																																										
	Necoclí	1																																																										
	Remedios	1																																																										
	San Pedro De Urabá	1																																																										
	Segovia	1																																																										
	Tarazá	1																																																										
	Turbo	2																																																										
	Valdivia	1																																																										
	Vigía Del Fuerte	1																																																										
	Yondó	1																																																										
	Zaragoza	1																																																										
Bolívar	Arenal	1																																																										
	Cantagallo	1																																																										
	El Carmen de Bolívar	1																																																										
	El Guamo	1																																																										
	María La Baja	1																																																										
	Morales	1																																																										
	San Juan	1																																																										

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

			Nepomuceno	
			San Pablo	1
			Santa Rosa Del Sur	1
		Cesar	Agustín Codazzi	1
			Becerril	1
			La Jagua De Ibirico	1
			Manaure	1
			San Diego	1
			Valledupar	2
		Córdoba	Montelíbano	1
			Puerto Libertador	1
			San José De Uré ⁴	1
			Tierralta	1
			Valencia	1
		La Guajira	Dibulla	1
			Fonseca	1
			San Juan Del Cesar	2
		Magdalena	Aracataca	1
			Ciénaga	2
			Fundación	1
			Santa Marta ⁵	1
		Norte De Santander	Convención	1
			Hacarí	1
			San Calixto	1
			Tibú	1

Las sedes beneficiarias se encuentran en zonas rurales dispersas al consultar código DANE y la geo-referenciación.

- **Determinación de la focalización:**

Las sedes beneficiadas se encuentran situadas principalmente en la Región 2, no obstante, en la presente focalización se incluyen otros municipios, tales como Valledupar, San José de Ure, y Santa Marta que será atendidos mediante la presente contratación.

El ejercicio de consolidar las compras de mobiliario principalmente en la región 2, zona 1, se justifica en atención la ubicación geográfica, y con el fin de lograr beneficios al aprovechar los volúmenes de producción.

La dispersión de las compras genera mayores costos administrativos y reduce el acceso a las rebajas del mercado. Por el contrario, al consolidar las dotaciones de las sedes focalizadas en una sola compra se generan descuentos, y beneficios de economía de escala.

Debido a la volatilidad del mercado en términos de costos de materia prima por variaciones de la TRM, el volumen de las compras reduce el riesgo de incertidumbre para la entidad y proveedores frente a la ejecución de adquisición de los bienes.

⁴ El presente municipio se encuentra ubicado geográficamente en la región 2.

⁵ El municipio se incluye en los priorizados en la región 2, siendo que constituye única sede extra en la región

2. Además, con esto se logra un costo beneficio al aprovechar el volumen de producción para la región 2.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	El alcance de la dotación para cada sede por departamento y municipio se detalla en el documento ANEXO DE FOCALIZACIÓN - MOBILIARIO AULAS 2023 BID REGION 2 ZONA 1, en el simulador: <table><tr><th>REGIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Ciudades principales</td></tr><tr><td>2</td><td>Departamentos y municipios carreteables</td></tr><tr><td>3</td><td>Municipios y departamento con difícil acceso.</td></tr></table> De acuerdo con lo anterior y por logística de entrega, viabilidad, efectividad y eficiencia en la ejecución contractual se determina una orden de compra en la región DOS. El alcance de la dotación para esta compra está ubicado en la región 2: DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CARRETEABLES se detalla en el ANEXO DE FOCALIZACIÓN - MOBILIARIO AULAS 2023 BID REGION 2 ZONA 1 y de acuerdo con el siguiente presupuesto: <table><tr><th>No. Segmento</th><th>Denominación Segmento</th><th>Valor estimado (Por Orden de Compra)</th></tr><tr><td>1</td><td>MOBILIARIO ESCOLAR</td><td>\$3,711,235,298.13</td></tr></table> NOTA: El valor relacionado en la tabla anterior corresponde al resultado de la aplicación del simulador CCR, versión 23 del 12/12/22, el valor final del segmento se definirá una vez se adjudique la orden de compra. . De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios el plazo de ejecución máximo no debe superar los 120 días calendario aceptada la orden de compra respectiva, razón por la que el plazo de ejecución se establece en cuatro (04) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento. .	REGIÓN	DESCRIPCIÓN	1	Ciudades principales	2	Departamentos y municipios carreteables	3	Municipios y departamento con difícil acceso.	No. Segmento	Denominación Segmento	Valor estimado (Por Orden de Compra)	1	MOBILIARIO ESCOLAR	\$3,711,235,298.13
REGIÓN	DESCRIPCIÓN														
1	Ciudades principales														
2	Departamentos y municipios carreteables														
3	Municipios y departamento con difícil acceso.														
No. Segmento	Denominación Segmento	Valor estimado (Por Orden de Compra)													
1	MOBILIARIO ESCOLAR	\$3,711,235,298.13													
8. Plazo de Ejecución:	Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de la orden de compra será hasta por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia máxima establecida por CCE para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La ejecución, será de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 7.7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912-1-AMP-2019. NOTA: En todo caso, el inicio del plazo de estas órdenes de compra está supeditado a la adjudicación de la Interventoría a ser contratada para su seguimiento.														
9. Lugar de Ejecución contractual:	Lugar de Ejecución: Los proveedores del Acuerdo Marco deben entregar e instalar la dotación escolar en cada una de las sedes de Establecimientos Educativos Públicos beneficiadas y en las cantidades de ítems para cada uno de ellos descrita en el ANEXO DE FOCALIZACIÓN - MOBILIARIO AULAS 2023 BID REGION 2 ZONA 1.														
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	.73111505 - SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE MUEBLES														
11. Tipo de Contrato:	Adquisición y Suministro de Bienes.														

ESTUDIO PREVIO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

12. Modalidad de Selección:	De conformidad con lo establecido en la parte final del inciso 2° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 “(...) los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.”. En concordancia con lo anterior, el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, Capítulo V, De los contratos o convenios con organismos internacionales y del régimen jurídico aplicable a los contratos cuya celebración y ejecución es en el exterior, en su artículo 2.2.1.2.4.4.1. que trata lo relacionado con el “Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional”, en donde se reitera lo dicho anteriormente. Es así que revisado lo pertinente en el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO del 31 de enero de 2020 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, tenemos que el capítulo IV sobre “ejecución del programa”, cláusula 4.02, literal b) que se refiere a la adquisición de bienes, indicando que: “se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las políticas de adquisiciones siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país (...)” De igual forma, conforme a lo dispuesto en documento Anexo III- CO-L1229 de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación-POD, título V, Acuerdos y Requisitos para la ejecución de las adquisiciones, numeral 5.3, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, aprueba el uso del Sistema de Compra de Contratación Pública de Colombia, para las siguientes adquisiciones: (i) <u>bienes y servicios diferentes a los de consultoría, cuyos montos estén por debajo del límite establecido por el Banco para la aplicación del método de Licitación Pública Internacional</u>; (ii) consultoría de firmas, cuyos montos estén por debajo del límite⁶ establecido por el Banco para la aplicación del método de selección de firmas consultoras con lista corta internacional; y (iii) consultoría individual. El Plan de Adquisiciones de la operación y sus actualizaciones indicará qué contrataciones se ejecutarán a través de los sistemas nacionales aprobados. Por lo anterior, la Entidad dispuso la presente necesidad en su Plan Anual de Adquisiciones institucional, y en el Sistema de Convergencia del BID, identificando la adquisición con el NO ID-CONV- CO-L1229-P119673 correspondiente a la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante No Objeción. Así las cosas, es posible aplicar la legislación colombiana al presente caso, señalando al respecto la Ley 1150 de 2007 lo siguiente: <i>“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</i> <i>2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</i> <i>El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</i> <i>Serán causales de selección abreviada las siguientes:</i> <i>a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su</i>
---	--

⁶ 1.000.000 de dólares

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. <i>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”</i> Por lo expuesto, la presente contratación se llevará a cabo mediante una Selección Abreviada por catálogo derivado de Acuerdo Marco de Precios, que materialice la adquisición de los bienes de características técnicas uniformes, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del citado Decreto 1082 indica que “Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, en ese orden de ideas es procedente la satisfacción de la necesidad a satisfacer bajo esta modalidad, toda vez, que los bienes objeto de contratación corresponden a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso de adquisición de equipos tecnológicos y periféricos, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019, el cual se encuentra vigente hasta mayo de 2023.										
13. Valor Estimado del contrato	TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$3,711,235,298.13), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO: Ante el creciente número de sedes educativas con necesidades de dotación, se procedió a realizar la proyección de la distribución de los ambientes referentes a aulas Preescolar, primaria y secundaria para llegar al mayor número de sedes educativas ubicadas en zonas rurales de la región 2 del Acuerdo Marco de Precios (municipios carretables), así mismo se estimó necesario evaluar la matrícula de las sedes educativas, para asegurar el mayor impacto de la dotación escolar La focalización realizada tuvo como objetivo llegar a la mayor cantidad de sedes educativas que cuentan con el mayor número de estudiantes, lo que generó la posibilidad de beneficiar un gran total de 55 sedes educativas. Una vez establecida la necesidad, se acudió al Simulador del Acuerdo Marco de Precios -AMP versión 23 del 12/12/2022 para determinar el valor de dotar las 55 sedes educativas, obteniendo como resultado: <table><tr><th>ítem</th><th>Detalle</th><th>Cantid ad</th><th>Precio</th><th>Valor</th></tr><tr><td>123 Aulas de preescolar</td><td>8 juegos de puesto de trabajo preescolar, cada juego compuesto por una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar – dos (2) mesas auxiliares preescolar – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas –</td><td>57</td><td>\$5.760.433,38</td><td>\$328.344.702,66</td></tr></table>	ítem	Detalle	Cantid ad	Precio	Valor	123 Aulas de preescolar	8 juegos de puesto de trabajo preescolar, cada juego compuesto por una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar – dos (2) mesas auxiliares preescolar – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas –	57	\$5.760.433,38	\$328.344.702,66
ítem	Detalle	Cantid ad	Precio	Valor							
123 Aulas de preescolar	8 juegos de puesto de trabajo preescolar, cada juego compuesto por una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar – dos (2) mesas auxiliares preescolar – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas –	57	\$5.760.433,38	\$328.344.702,66							



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		un (1) tablero para marcador borrable –dos (2) muebles de almacenamiento.			
	124 Aulas de primaria	40 juegos de puesto de trabajo primaria, cada juego compuesto por una (1) mesa primaria y una (1) silla primaria – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –un (1) mueble de almacenamiento	106	\$9.228.868,7 8	\$978.260.090,6 8
	125 Aulas de secundaria	40 juegos de puesto de trabajo secundaria, cada juego compuesto por una (1) mesa secundaria y una (1) silla secundaria – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –un (1) mueble de almacenamiento	169	\$9.624.565,2 0	\$1.626.551.518 ,80
	152 Puesto de trabajo preescolar	Una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar	37	\$353.083,50	\$13.064.089,50
	139 Puesto de trabajo aula primaria	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria.	260	\$189.478,12	\$49.264.311,20
	140 Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	380	\$199.370,87	\$75.760.930,60
	181 Tablero	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas.	28	\$341.288,56	\$9.556.079,68
	171 Mueble de almacenami ento aulas	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico de las aulas básicas de clases.	28	\$786.828,26	\$22.031.191,28
	190 Tándem tres (3) canecas aulas	Tándem tres (3) canecas aulas Es para usar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	28	\$202.413,92	\$5.667.589,76
	147 Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	28	\$363.736,44	\$10.184.620,32
La distribución de mobiliario se determina de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Dotaciones Escolares, la matrícula reportada en el SIMAT, la información reportada por la ETC y la NTC 4595 donde se expone el área determinada por indicador de ambiente;					

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	para el ambiente aula se determina un paquete de muebles para asegurar el funcionamiento que incluye los puestos de trabajo alumnos, puesto docente, mueble de almacenamiento, tableros y tándem de canecas. Para estimar el valor de la compra se debe ejecutar el archivo simulador dentro de este se diligencian todos los campos del segmento donde están ubicados los bienes a adquirir incluyendo la sumatoria de las cantidades estimadas dentro del anexo de distribución por ambiente, conjunto y producto posteriormente se oprime la función generar a partir de allí la aplicación genera automáticamente el valor más favorable para la entidad de la combinación de bienes a adquirir de un solo proveedor que se convierte en el valor techo de referencia para la compra. Por definición la NTC 4595 Infraestructura Educativa, "Ambiente es un lugar o conjunto de lugares estrechamente ligados, en el que suceden diferentes relaciones interpersonales y se llevan a cabo actividades pedagógicas o complementarias a estas", es decir, para el acuerdo marco de precios se refiere a la dotación de mobiliario para cada ambiente educativo. (Aulas de clase, laboratorios, biblioteca, sala docente, aulas de tecnología entre otras). Para esta adquisición se tendrán ambientes, conjuntos y productos para ambientes aulas de clase, tal y como figura en el anexo técnico del acuerdo marco de precios y el manual de dotaciones escolares. El simulador es una plantilla en formato Excel que le permite a la entidad estatal definir cuánto le costaría adquirir una determinada cantidad de bienes ofertados en el AMP. En este sentido, la entidad obtiene el valor estimado de la compra. Se adjunta archivo simulador al presente documento.			
14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuest o Nación ☐	BID ☒	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$xxx
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.	4323	Fecha: (dd/mm/aaaa)	09/02/2023
16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	No. Oficio N/A	No. Aprobación N/A	Año N.A. N.A.	Cuantía por año N.A. N.A.
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura Indicar la relación de los valores por centro de costos	Identificación centro de costos Posición catálogo: C-2201-0700-19-0-2201070-02-3 AMBIENTES DE APRENDIZAJE, MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS Fuente: Nación Recurso: Unidad ejecutora: 22-01-01-00C			Valor por centro de costos \$3.711.235.298,13

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD DE ZONAS RURALES
	Con ☒ Sin ☐ Situación de fondos	
18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa	Se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Decreto 1082 de 2015 Utilización del Acuerdo Marco de Precio, y el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente	
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	En consideración a la modalidad de contratación, no aplican. La contratación se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.	
20. Obligaciones de las partes	De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, las obligaciones de las partes serán las siguientes: El Ministerio de Educación Nacional se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en dicho Acuerdo, en especial lo establecido en su Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, para los proveedores, donde se definen los alcances y costos incluidos, en términos requerimientos técnicos, empaque, embalaje y transporte el cual por logística y seguridad es asumido por los proveedores. Los Proveedores deben cumplir las condiciones establecidas en el AMP, Cláusula 7 y 11 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, y en particular las siguientes: - Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización. - Indicar en la Cotización (i) los valores unitarios de los Productos y/o Ambientes solicitados con un precio igual o menor al vigente en el Catálogo; (ii) la suma del valor total de los productos y/o Ambientes de conformidad con la cantidad solicitada; y (iii) el IVA y el valor de los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables identificados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Los precios cotizados mayores a los publicados en el Catálogo por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo. - Cumplir con las condiciones y los tiempos de Distribución establecidos por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con las regiones y las cantidades de Ambientes y/o Productos requeridos por la Entidad Compradora. El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. El mobiliario de las sedes debe ser entregado en la ubicación relacionada para cada una de ellas en el ANEXO DE FOCALIZACIÓN - MOBILIARIO AULAS 2023 BID REGION 2 ZONA 1, y el simulador para estructurar la compra. Así como las establecidas en la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora.	
21. Comité Técnico	N/A	

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental	No ☒	
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	No aplica		
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐	No ☒	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐ Hospitalarios ☐
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: - Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos - Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El valor del contrato se pagará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares CCE-912-1-AMP-2019 es decir, por dotación de sede entregada en su totalidad, verificada y aceptada por la interventoría y de acuerdo con el cronograma de entregas presentado por el proveedor. EL CONTRATISTA, debe radicar el certificado de cumplimiento expedido por el interventor, acompañado de la factura y de los soportes correspondientes dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. EL MINISTERIO efectuará a las facturas de venta que presente EL CONTRATISTA, las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho EL CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de EL MINISTERIO. El pago será previamente aprobado por el interventor que designe e Ministerio de Educación Nacional para la vigilancia de este contrato. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el interventor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja, PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL PROVEEDOR.		
27. Justificación anticipo:	N.A.		
28. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, <u>solo</u> diligencie los campos desde aquí →	Contratada Externa: ☐ Razón Social Contacto Teléfono	SI: ☒ Interventoría es Externa = Contratada Dirección e-mail	NO: ☐ N.A Por definir NOMBRE DEL SERVIDOR QUE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN DE LA

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

						INTERVENTORÍA CONTRATADA: Supervisora SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIERREZ Subdirectora de Acceso
	Supervisión	SI	☐	NO	☒	
	Nombre del servidor	NO APLICA				
	No. Cédula de Ciudadanía:	NO APLICA		Cargo del servidor	NO APLICA	
	Dependencia	NO APLICA		e-mail	NO APLICA	
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	Las órdenes de compra que se celebrarán y que serán objeto de interventoría, son de complejidad técnica y de gran importancia estratégica para el Ministerio de Educación nacional, debido a factores como el nivel técnico de los bienes, el alto volumen de producción que interviene desde las materias primas hasta la construcción, acabados, empaque, embalaje, transporte y distribución de los mismos objetos de contratación. Dentro de las actividades de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los contratos supervisados, se desarrollará un alto componente de acompañamiento especializado tanto en planta como en campo, lo que consisten en realizar actividades de verificación insitu de los alcances establecidos en las especificaciones técnicas en cuanto a espesores, calibres, dimensiones, construcción estructural, pruebas de carga estática y dinámica, aplicación y calidad de ensambles y acabados referidos en el manual de dotaciones, y demás normas de alcances para las intervenciones de los espacios que serán dotados, con el fin de no superar el área útil de la infraestructura instalada. Todo lo anterior requiere de un equipo humano voluminoso, robusto y especializado para satisfacer la necesidad. De este modo, dada la complejidad y dispersión en todo el territorio nacional de las sedes educativas urbanas, urbanas- rurales y rurales dispersas que resultarán beneficiadas con el proceso de contratación de adquisición y distribución de la dotación escolar, y al conocimiento específico requerido para verificar de manera constante y permanente las condiciones de producción, entrega, instalación y calidad de las adquisiciones es requerido contratar el conocimiento especializado de un tercero que realice la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) sobre el cumplimiento en la entrega de las adquisiciones que realice la entidad estatal, en aras de robustecer la labor de acompañamiento y gestión desarrollada por el equipo del Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional adelanta el proceso de selección para la contratación de la firma interventora que realizará el seguimiento integral de la presente orden de compra.					
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:			No ☒	Si ☐	
	El área cuenta con el espacio físico requerido			No ☒	Si ☐	
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar por parte de las Entidades Compradoras, CCE-912-1-AMP-2019, el Ministerio de Educación Nacional se acoge al análisis de riesgos señalado en los documentos que forman parte integral del citado acuerdo.					
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación escolar por parte de las Entidades Compradoras, CCE-912-1-AMP-2019, el Ministerio de Educación Nacional se acoge a las garantías indicadas en su Cláusula 17.					

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente. Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 9. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">AMPARO</th> <th style="text-align: left;">SUFICIENCIA</th> <th style="text-align: left;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento Del contrato</td> <td>10% del valor de la Orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>10% del valor de la Orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de compra y doce (12) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% del valor de la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de compra y tres (3) años más</td> </tr> </tbody> </table>			AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento Del contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más	Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y doce (12) meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA													
Cumplimiento Del contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más													
Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y doce (12) meses más													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más													
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	Fecha Aprobación Comité de Contratación 28/02/2023 Sesión No. 14												

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por el Subdirector de Contratación CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES, elaborado por el líder de la necesidad, Sheiry Carolina Garnica Gutierrez, en su condición de Subdirectora de Acceso, y se aprueba por el ordenador del gasto competente, Dr. Hernando Bayona, en su condición de Viceministro de Educación Preescolar a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado realizados por Colombia Compra Eficiente en el proceso licitatorio CCENEG-016-1-2019 para Acuerdo Marco de dotaciones escolares

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ANEXO

– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	C-2201-0700-19-0-2201070-02-3 AMBIENTES DE APRENDIZAJE, MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	VALOR A PAGAR
a) Pago 1- 10%	Junio2023	\$ 371,123,529.81	\$ 371,123,529.81
b) Pago 2- 30%	Julio2023	\$ 1,113,370,589.44	\$ 1,113,370,589.44
c) Pago 3- 30%	Agosto2023	\$ 1,113,370,589.44	\$ 1,113,370,589.44
d) Pago 4- 30%	Septiembre2023	\$ 1,113,370,589.44	\$ 1,113,370,589.44
TOTAL CONTRATO			\$ 3,711,235,298.13

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		Medio de presentación (físico o digital)	Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	☒	Digital	2
• Análisis del sector y estudio de mercado	☐	Realizados por Colombia Compra Eficiente	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☒	Incorporado en el estudio previo	1
• Otros documentos.	☒		
• Enuncie los documentos en esta casilla		Anexo de distribución y simulador (digital)	2
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☐		
TOTAL DOCUMENTOS			5



Libertad y Orden

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN

☒

CONVENIO

☐

CONTRATO

☐

NÚMERO

109068

FECHA

05/05/2023

ADICIÓN

☐

NÚMERO

FECHA

Tomador/afianzado:

DOTAESCOL LTDA

NIT.

800048663

Beneficiario/asegurado:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT.

899999001

Garante:

Seguros del Estado S.A.

NIT.

860009578

Fecha de inicio:

Fecha inicial de
terminación:

Nueva fecha de
terminación:

Valor inicial:

\$ 2.962.286.162

Valor final:

\$ 2.962.286.162

Número de póliza de
cumplimiento:

62-44-101017786

Número de póliza de
responsabilidad:

Número de garantía:

Anexo

0

Anexo

Anexo:

Fecha de expedición:

10/05/2023

Fecha de expedición:

Fecha de expedición:

Resumen de Prórrogas y/o Adiciones

No.
adicional

Fecha

Tipo

Valor/Fecha de
terminación

Amparo

Requiere

%
Asegurado

Inicio
Vigencia

Vencimiento
Vigencia

Nuevo
Vencimiento

Valor Asegurado

Nuevo Valor
Asegurado

CUMPLIMIENTO

X

10%

08/05/2023

25/03/2024

\$ 296.228.616,21

CALIDAD CORRECTO
FUNCIONAMIENTO DE LOS
BIENES

X

10%

08/05/2023

25/09/2024

\$ 296.228.616,21

PAGO DE
SALARIOS, PRESTACIONES
SOCIALES L

X

5%

08/05/2023

25/09/2026

\$ 148.114.308,10

Otra. Cual

Revisó:

CAROLA MARGARITA LOMBARDI ANGARITA

Fecha de Aprobación:

31/05/2023

Firma

CESAR ORLANDO TAPIAS

Subdirector de Contratación



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62	NO.PÓLIZA 62-44-101017786	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 05 2023	08 05 2023		00:00	25 09 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DOTAESCOL S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.048.663-2
DIRECCIÓN: CR. 13A N 8-55 PARQ. INDUS. MONTANA.	CIUDAD: MOSQUERA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8932293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.001-7
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 14 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2222800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA No 109068 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE DOTACION ESCOLAR CONTEMPLADA EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-912-1-AMP-2019 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN LA REGION 2, ZONA 1, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID 4902/ OC-CO,MOBILIARIO ESCOLAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2023	25/03/2024	\$296,228,616.21
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/05/2023	25/09/2024	\$296,228,616.21
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2023	25/09/2026	\$148,114,308.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,581,815.00	\$ *****20,000.00	\$ *****494,344.00	\$ *****3,096,159.00	\$ *****740,571,540.52	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YOBANY MAURICIO HERNANDEZ AREVALO	194490	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

62-44-101017786

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101017786, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de MAYO de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

62-44-101017786

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

62-44-101017786

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 10 de mayo de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tomador:

DOTAESCOL S.A.S

Inicio de vigencia:

lunes, 8 de mayo de 2023

Fin vigencia:

viernes, 25 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 740.571.541

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Vida**: (601) 218 6977 (tel:+5716012186977) – Email:
verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 (tel:+5716500856) a nivel nacional – Email:
operacionsoat@segurosdelestado.com (mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**